

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Referencia Resolución de Concejo Directivo
Nº 00205-2022-CD/OSIPTTEL de fecha 10 de noviembre de 2022

Señor OSIPTTEL

Asunto INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION Y/O FIJACION DE TARIFAS TOPE PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXION DEL SERVICIO Y AQUELLAS DERIVADAS DE LA NORMA DE CONDICIONES DE USO

Quien suscribe, en representación de TV CABLE SICUANI S.A.C., con RUC 20608366025, recorro a su despacho en virtud del expediente y oficio de la referencia dentro del plazo legal para presentar mi respuesta a su resolución de consejo directivo en mención q me estan pidiendo según expongo a continuación:

Remito información de mi representada q va desde el item 1 al 4 según el cuadro adjunto y q desde el item 5 hasta el 17 no damos ese tipo de servicio de telefonía

Propicia la oportunidad para expresarle mis sinceros saludos y estima personal, me despido cordialmente de usted.

Lima 17 de enero del 2023

Atentamente,


Tabatha Allison Mena Velasquez
DNI 72562221
Representante Legal
JR. GARCILAZO DE LA VEGA Nº127
SICUANI – CANCHIS – CUSCO
jvaldicoro@gmail.com.

TV CABLE SICUANI S.A.C.

INFORME

Página 1

1	Reactivacion por suspensión del servicio	No tenemos ese tipo de ingreso	No ofrecemos ese tipo de servicio
2	Reactivacion por suspensión temporal	No tenemos ese tipo de ingreso	No ofrecemos ese tipo de servicio
3	Reactivacion por corte	El costo por este servicio es de 10 soles	Se efectua dicho cobro previo acuerdo con el abonado.
4	Facturacion detallada	Se informa el cobre respectivo	En el recibo de cobranza se indica el monto a cobrar
5	Desde el item 5 hasta el item 17	No tenemos ese tipo de ingresos	No ofrecemos esos tipos de servicio

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Referencia Resolución de Concejo Directivo
Nº 00205-2022-CD/OSIPTEL de fecha 10 de noviembre de 2022

Señor OSIPTEL

Asunto INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION Y/O FIJACION DE TARIFAS TOPE PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXION DEL SERVICIO Y AQUELLAS DERIVADAS DE LA NORMA DE CONDICIONES DE USO

Quien suscribe, EDSON MAX LOPEZ PEÑALOZA., con DNI 40705816, recurro a su despacho en virtud del expediente y oficio de la referencia dentro del plazo legal para presentar mi respuesta a su resolución de consejo directivo en mención q me estan pidiendo según expongo a continuación:

Remito información de mi representada q va desde el item 1 al 4 según el cuadro adjunto y q desde el item 5 hasta el 17 no damos ese tipo de servicio de telefonía

Propicia la oportunidad para expresarle mis sinceros saludos y estima personal, me despido cordialmente de usted.

Lima 17 de enero del 2023

Atentamente,



Edson Max Lopez Peñaloza

DNI 40705816

Representante Legal

jvaldeoro@gmail.com

EDSON MAX LOPEZ PEÑALOZA.

INFORME

Página 1

1	Reactivacion por suspensión del servicio	No tenemos ese tipo de ingreso	No ofrecemos ese tipo de servicio
2	Reactivacion por suspensión temporal	No tenemos ese tipo de ingreso	No ofrecemos ese tipo de servicio
3	Reactivacion por corte	El costo por este servicio es de 10 soles	Se efectua dicho cobro previo acuerdo con el abonado.
4	Facturacion detallada	Se informa el cobre respectivo	En el recibo de cobranza se indica el monto a cobrar
5	Desde el item 5 hasta el item 17	No tenemos ese tipo de ingresos	No ofrecemos esos tipos de servicio

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Pichanaqui, 28 de ENERO de 2023.

CARTA N° 015 – 2023/JRM/G/PCPKI

SEÑOR(ES) : OSIPTEL
ASUNTO : Tarifas para las prestaciones de Reconexión y aquellas derivadas de las Condiciones de Uso
REFERENCIA : INFORME N° 00174-DPRC/2022

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; a nombre de **SERVICIOS INFORMÁTICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI E.I.R.L.** con N° de RUC 20541393651, representada por su Gerente Sr. RAMIREZ MURILLO JOSE MIGUEL, identificado con N° DNI 43754703 y domiciliado legal en JR. JOSE BALTA N° 286 PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNIN, asimismo mediante la presente remito Tarifas para las prestaciones de Reconexión y aquellas derivadas de las Condiciones de Uso.

Es preciso mencionar que nuestra principal actividad es la prestación de servicio de internet en los lugares de nuestra cobertura.

Esperando ser mercederos de su especial atención al presente, reitero mis saludos.

Atentamente,

SERVICIOS INFORMÁTICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI E.I.R.L.
RUC: 20541393651


.....
JOSE MIGUEL RAMIREZ MURILLO
GERENTE

 Razón social: PCPICHANAKI E.I.R.L.
 Ruc: 20541393651
 Dirección: Jr. JOSE BALTA N° 286 - PKI
 Celular: 960881023
 Correo: pcpichanaki@gmail.com

**TARIFAS PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXIÓN Y AQUELLAS DERIVADAS DE LAS
 CONDICIONES DE USO**

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Tarifa en S/
1	Reactivación por suspensión del servicio	La activación del servicio por suspensión por falta de pago	Sin costo
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	La activación del servicio por suspensión temporal, previa evaluación de facilidades técnicas y estado del equipo	Sin costo
3	Reactivación por corte	A solicitud del abonado previa evaluación de facilidades técnicas y estado del equipo.	Sin costo
4	Facturación detallada	A solicitud del abonado teniendo en cuenta que se cobrará una tarifa por la copia de la facturación detallada, También puedes solicitar la entrega de la copia del contrato a un correo electrónico (sin costo).	S/ 0.20 por cada hoja impresa
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
6	Copia impresa del contrato de abonado	A solicitud del abonado teniendo en cuenta que se cobrará una tarifa por la copia del contrato, También puedes solicitar la entrega de la copia del contrato a un correo electrónico (sin costo).	S/ 0.20 por cada hoja impresa
7	Cambio de número a solicitud de abonado	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
8	Cambio de titularidad del servicio	A solicitud del abonado, adjuntando la documentación justificatoria y demás documentos que acrediten el cambio de titularidad.	Sin costo
9	Cambio de nombre	A solicitud del abonado, adjuntando la documentación justificatoria. No obstante, en caso de que el cambio de nombre se realice como consecuencia de un cambio de titularidad, el abonado no debe realizar ningún pago por dicho concepto.	Sin costo
10	Traslado del servicio	A solicitud del abonado y previa verificación de las facilidades técnicas.	S/ 140.00

11	Registro de llamadas entrantes	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
12	Cambio de sitio de block de conexión	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
13	Bloqueo de llamadas	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
14	Información de número telefónico de otro país	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
15	Exclusión de guía telefónica	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
16	Casilla de voz	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.
17	Locución a solicitud del abonado	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.	No corresponde al servicio que brinda nuestra empresa.

SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PCPICHANAKI E.I.R.L.
RUC: 20541393651


.....
JOSE MIGUEL RAMIREZ MURILLO
GERENTE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Pichanaqui, 28 DE ENERO DEL 2023.

CARTA N° 004- 2023/DUV/TG/FASTNETPERU

SEÑOR(ES) : OSIPTEL

ASUNTO : TARIFAS PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXIÓN Y
AQUELLAS DERIVADAS DE LAS CONDICIONES DE USO

REFERENCIA : Resolución N° 00205-2022-CD/OSIPTEL
Informe N° 00174-DPRC/2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; a nombre de la empresa **FASTNETPERU E.I.R.L.** con RUC 20602791816 representado legalmente por DORIS USCUVILCA VELIZ con DNI: 73905478, con Contrato de Concesión Única N° 071-2021-MTC/27 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES, asimismo remito mediante la presente el TARIFARIO SOLICITADO EN LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA.

Es preciso mencionar que nuestra principal actividad es la prestación de servicio de internet en los lugares de nuestra cobertura.

Esperando ser merecedores de su especial atención al presente, reitero mis saludos.

Atentamente,

FASTNETPERU E.I.R.L.
RUC: 20602791816

DORIS USCUVILCA VELIZ
TITULAR GERENTE

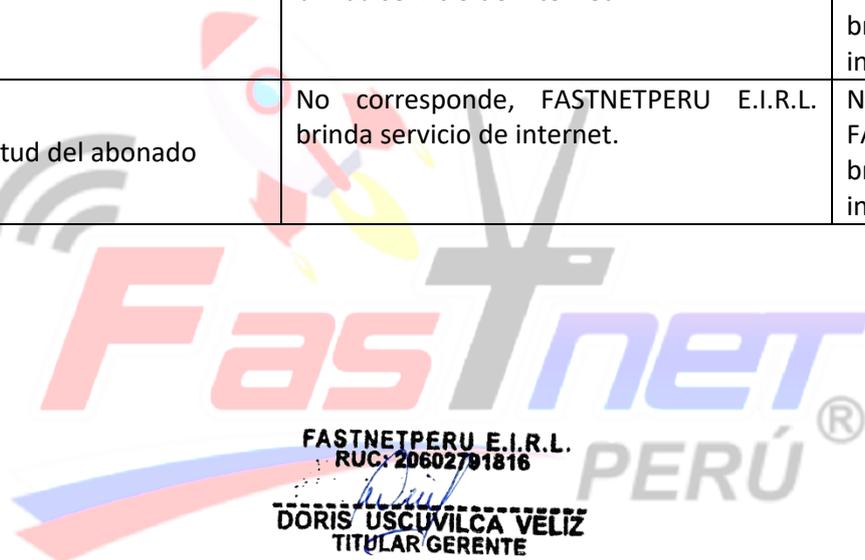
TARIFAS PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXIÓN Y AQUELLAS DERIVADAS DE LAS

CONDICIONES DE USO

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Tarifa en S/
1	Reactivación por suspensión del servicio	La activación del servicio por suspensión por falta de pago	Sin costo
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	La activación del servicio por suspensión temporal, previa evaluación de facilidades técnicas y estado del equipo	Sin costo
3	Reactivación por corte	A solicitud del abonado previa evaluación de facilidades técnicas y estado del equipo.	Sin costo
4	Facturación detallada	A solicitud del abonado teniendo en cuenta que se cobrará una tarifa por la copia de la facturación detallada, También puedes solicitar la entrega de la copia del contrato a un correo electrónico (sin costo).	S/ 0.20 por cada hoja impresa
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.
6	Copia impresa del contrato de abonado	A solicitud del abonado teniendo en cuenta que se cobrará una tarifa por la copia del contrato, También puedes solicitar la entrega de la copia del contrato a un correo electrónico (sin costo).	S/ 0.20 por cada hoja impresa
7	Cambio de número a solicitud de abonado	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.
8	Cambio de titularidad del servicio	A solicitud del abonado, adjuntando la documentación justificatoria y demás documentos que acrediten el cambio de titularidad.	Sin costo
9	Cambio de nombre	A solicitud del abonado, adjuntando la documentación justificatoria. No obstante, en caso de que el cambio de nombre se realice como consecuencia de un cambio de titularidad, el abonado no debe realizar ningún pago por dicho concepto.	Sin costo
10	Traslado del servicio	A solicitud del abonado y previa verificación de las facilidades técnicas.	S/ 140.00
11	Registro de llamadas entrantes	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.

INTERNET POR FIBRA ÓPTICA

12	Cambio de sitio de block de conexión	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.
13	Bloqueo de llamadas	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.
14	Información de número telefónico de otro país	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.
15	Exclusión de guía telefónica	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.
16	Casilla de voz	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.
17	Locución a solicitud del abonado	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.	No corresponde, FASTNETPERU E.I.R.L. brinda servicio de internet.



INTERNET POR FIBRA ÓPTICA

TV NOR COMUNICACIONES SAC
RUC 20601922691

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 13 de febrero del 2023

SEÑORES
OSIPTEL
Presidencia Ejecutiva
Lima. -

**Ref.: Resolución N° 00205-2022-
CD/OSIPTEL**

De nuestra especial consideración:

*A través de la presente reciban el cordial saludo a nombre de la empresa **TV NOR COMUNICACIONES SAC**, al mismo tiempo y en atención al documento de la referencia, cumplimos con presentar dentro del plazo establecido, nuestra propuesta de mantener las tarifas derivadas de las Condiciones de Uso del servicio.*

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Atentamente,

TV NOR COMUNICACIONES S.A.C.
Jenny Cordova
Jenny Maria Córdova Cabredo
GERENTE GENERAL

Adjunto: Listado de tarifas

Item	Tipo de Solicitud	TV Nor Comunicaciones SAC
1	Reactivación por suspensión del servicio cable /Internet	S/. 10.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio cable/ Internet solicitada por el abonado	S/. 10.00
3	Reactivación Cable/Internet por corte	S/. 10.00
4	Facturación detallada	S/. 0.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA
6	Copia impresa del contrato de abonado	S/. 0.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	S/. 0.00
8	Cambio de titularidad del servicio	S/. 0.00
9	Cambio de nombre	S/. 0.00
10	Traslado del servicio	S/. 50.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA
12	Cambio de sitio de block de conexión	NO APLICA
13	Bloqueo de llamadas	NO APLICA
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA
16	Casilla de voz	NO APLICA
17	Locución a solicitud del abonado	NO APLICA

QITV TELECOMUNICACIONES SAC
RUC 20602760872

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 13 de febrero del 2023

SEÑORES
OSIPTEL
Presidencia Ejecutiva
Lima. -

**Ref.: Resolución N° 00205-2022-
CD/OSIPTEL**

De nuestra especial consideración:

*A través de la presente reciban el cordial saludo a nombre de la empresa **QITV TELECOMUNICACIONES SAC**, al mismo tiempo y en atención al documento de la referencia, cumplimos con presentar dentro del plazo establecido, nuestra propuesta de mantener las tarifas derivadas de las Condiciones de Uso del servicio.*

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Atentamente,



Ing. Marcos Erick Zamora Fasanando
Representante Legal

Adjunto: Listado de tarifas

Item	Tipo de Solicitud	QITV Telecomunicaciones SAC
1	Reactivación por suspensión del servicio cable /Internet	S/. 10.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio cable/ Internet solicitada por el abonado	S/. 10.00
3	Reactivación Cable/Internet por corte	S/. 10.00
4	Facturación detallada	S/. 0.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA
6	Copia impresa del contrato de abonado	S/. 0.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	S/. 0.00
8	Cambio de titularidad del servicio	S/. 0.00
9	Cambio de nombre	S/. 0.00
10	Traslado del servicio	S/. 50.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA
12	Cambio de sitio de block de conexión	NO APLICA
13	Bloqueo de llamadas	NO APLICA
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA
16	Casilla de voz	NO APLICA
17	Locución a solicitud del abonado	NO APLICA

CABLE PUCALLPA SRL
RUC 20393254549

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 13 de febrero del 2023

SEÑORES
OSIPTEL
Presidencia Ejecutiva
Lima. -

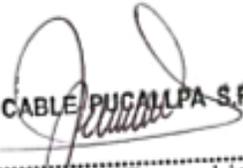
**Ref.: Resolución N° 00205-2022-
CD/OSIPTEL**

De nuestra especial consideración:

*A través de la presente reciban el cordial saludo a nombre de la empresa **CABLE PUCALLPA SRL**, al mismo tiempo y en atención al documento de la referencia, cumplimos con presentar dentro del plazo establecido, nuestra propuesta de mantener las tarifas derivadas de las Condiciones de Uso del servicio.*

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Atentamente,


CABLE PUCALLPA S.R.L.

Jorge Luis Zamora López
Gerente General

Adjunto: Listado de tarifas

Item	Tipo de Solicitud	Cable Pucallpa SRL
1	Reactivación por suspensión del servicio cable /Internet	S/. 10.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio cable/ Internet solicitada por el abonado	S/. 10.00
3	Reactivación Cable/Internet por corte	S/. 10.00
4	Facturación detallada	S/. 0.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA
6	Copia impresa del contrato de abonado	S/. 0.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	S/. 0.00
8	Cambio de titularidad del servicio	S/. 0.00
9	Cambio de nombre	S/. 0.00
10	Traslado del servicio	S/. 50.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA
12	Cambio de sitio de block de conexión	NO APLICA
13	Bloqueo de llamadas	NO APLICA
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA
16	Casilla de voz	NO APLICA
17	Locución a solicitud del abonado	NO APLICA

MARAL TELECOMUNICACIONES SAC
RUC 20601921104

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 13 de febrero del 2023

SEÑORES
OSIPTEL
Presidencia Ejecutiva
Lima. -

**Ref.: Resolución N° 00205-2022-
CD/OSIPTEL**

De nuestra especial consideración:

*A través de la presente reciban el cordial saludo a nombre de la empresa **MARAL TELECOMUNICACIONES SAC**, al mismo tiempo y en atención al documento de la referencia, cumplimos con presentar dentro del plazo establecido, nuestra propuesta de mantener las tarifas derivadas de las Condiciones de Uso del servicio.*

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Atentamente,



José David Fedras Arcaya Velasco
Gerente General

Adjunto: Listado de tarifas

Item	Tipo de Solicitud	Maral Telecomunicaciones SAC
1	Reactivación por suspensión del servicio cable /Internet	S/. 10.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio cable/ Internet solicitada por el abonado	S/. 10.00
3	Reactivación Cable/Internet por corte	S/. 10.00
4	Facturación detallada	S/. 0.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA
6	Copia impresa del contrato de abonado	S/. 0.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	S/. 0.00
8	Cambio de titularidad del servicio	S/. 0.00
9	Cambio de nombre	S/. 0.00
10	Traslado del servicio	S/. 50.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA
12	Cambio de sitio de block de conexión	NO APLICA
13	Bloqueo de llamadas	NO APLICA
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA
16	Casilla de voz	NO APLICA
17	Locución a solicitud del abonado	NO APLICA

TELECOMUNICACIONES ARGONZA SAC
RUC 20525503942

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 13 de febrero del 2023

SEÑORES
OSIPTEL
Presidencia Ejecutiva
Lima. -

**Ref.: Resolución N° 00205-2022-
CD/OSIPTEL**

De nuestra especial consideración:

A través de la presente reciban el cordial saludo a nombre de la empresa TELECOMUNICACIONES ARGONZAC SAC, al mismo tiempo y en atención al documento de la referencia, cumplimos con presentar dentro del plazo establecido, nuestra propuesta de mantener las tarifas derivadas de las Condiciones de Uso del servicio.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Atentamente,



Ing. Marcos Erick Zamora Fasanando
Representante Legal

Adjunto: Listado de tarifas

Item	Tipo de Solicitud	Telecomunicaciones Argonza SAC
1	Reactivación por suspensión del servicio cable /Internet	S/. 10.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio cable/ Internet solicitada por el abonado	S/. 10.00
3	Reactivación Cable/Internet por corte	S/. 10.00
4	Facturación detallada	S/. 0.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA
6	Copia impresa del contrato de abonado	S/. 0.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	S/. 0.00
8	Cambio de titularidad del servicio	S/. 0.00
9	Cambio de nombre	S/. 0.00
10	Traslado del servicio	S/. 50.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA
12	Cambio de sitio de block de conexión	NO APLICA
13	Bloqueo de llamadas	NO APLICA
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA
16	Casilla de voz	NO APLICA
17	Locución a solicitud del abonado	NO APLICA

Lima, 20 de marzo de 2023

C.0204-2023-GLR/ECM

Señor

Rafael Eduardo Munte Schwarz

Presidente Ejecutivo

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel

Calle la Prosa 136

San Borja

Asunto: Información sobre Revisión y/o fijación de tarifas tope
Referencia: Resolución N° 00205-2022-CD/ Osiptel

De nuestra mayor consideración:

ECONOCABLE S.A.C, con RUC 20526919077, con domicilio en Jr. Crosby Nro. 255 (Costado Registros Públicos) Madre de Dios – Tambopata - Tambopata, ante ustedes atentamente nos presentamos y decimos que:

Tenemos el agrado de saludarlo y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, cumplimos con informar lo siguiente, nuestra representada, a la fecha:

Cuenta con un tarifario establecido, en la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión del servicio – S/. 30.00
2. Reactivación por corte – S/. 15.00
3. Traslado del servicio –
Mudanza S/. 25.00
Traslado interno S/. 15.00
Traslado externo S/ 25.00

No cuenta con un tarifario establecido, por lo que no realizamos ningún cobro por la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
2. Facturación detallada – no se realiza cobro.
3. Inclusión en directorio telefónico móviles - no aplica a nuestros servicios
4. Copia impresa del contrato de abonado – no se realiza cobro.
5. Cambio de número a solicitud de abonado - no aplica a nuestros servicios
6. Cambio de titularidad del servicio – no se realiza cobro.
7. Cambio de nombre – no se realiza cobro.
8. Registro de llamadas entrantes - no aplica a nuestros servicios
9. Cambio de sitio de block de conexión – el cobro de realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
10. Bloqueo de llamadas – no aplica a nuestros servicios
11. Información de número telefónico de otro país - no aplica a nuestros servicios
12. Exclusión de guía telefónica - no aplica a nuestros servicios
13. Casilla de voz - no aplica a nuestros servicios
14. Locución a solicitud del abonado - no aplica a nuestros servicios

Sin otro particular, nos despedimos de usted, no sin antes reiterarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente



**Holger Salinas Lovon
Gerente General
Econocable S.A.C**

San Borja, 20 de marzo de 2023

C.0202-2023-GLR/ECM

Señor

Rafael Eduardo Munte Schwarz

Presidente Ejecutivo

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel

Calle la Prosa 136

San Borja

Asunto: Información sobre Revisión y/o fijación de tarifas tope
Referencia: Resolución N° 00205-2022-CD/ Osiptel

De nuestra mayor consideración:

ECONOCABLE MEDIA SAC, con RUC 20508720255, con domicilio en Mza. E Lote 25 Urb. Virgen de Cocharcas Lima – Lima – Villa el Salvador, ante ustedes atentamente nos presentamos y decimos que:

Tenemos el agrado de saludarlo y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, cumplimos con informar lo siguiente, nuestra representada, a la fecha:

Cuenta con un tarifario establecido, en la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión del servicio – S/. 30.00
2. Reactivación por corte – S/. 15.00
3. Traslado del servicio –
Mudanza S/. 25.00
Traslado interno S/. 15.00
Traslado externo S/ 25.00

No cuenta con un tarifario establecido, por lo que no realizamos ningún cobro por la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
2. Facturación detallada – no se realiza cobro.
3. Inclusión en directorio telefónico móviles - no aplica a nuestros servicios
4. Copia impresa del contrato de abonado – no se realiza cobro.
5. Cambio de número a solicitud de abonado - no aplica a nuestros servicios
6. Cambio de titularidad del servicio – no se realiza cobro.
7. Cambio de nombre – no se realiza cobro.
8. Registro de llamadas entrantes - no aplica a nuestros servicios
12. Cambio de sitio de block de conexión – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
9. Bloqueo de llamadas – no aplica a nuestros servicios
10. Información de número telefónico de otro país - no aplica a nuestros servicios
11. Exclusión de guía telefónica - no aplica a nuestros servicios
12. Casilla de voz - no aplica a nuestros servicios
13. Locución a solicitud del abonado - no aplica a nuestros servicios

Sin otro particular, nos despedimos de usted, no sin antes reiterarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente



Luis Caro Kahn
Representante Legal
Econocable Media S.A.C

Lima, 20 de marzo de 2023

C.0203-2023-GLR/ECP

Señor

Rafael Eduardo Munte Schwarz

Presidente Ejecutivo

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel

Calle la Prosa 136

San Borja

Asunto: Información sobre Revisión y/o fijación de tarifas tope
Referencia: Resolución N° 00205-2022-CD/ Osiptel

De nuestra mayor consideración:

ECONOCABLE PERU S.A.C, con RUC 20503965250, con domicilio en Mza. E Lote 25 Co. Virgen de Cocharcas Lima – Lima – Villa el Salvador, ante ustedes atentamente nos presentamos y decimos que,

Tenemos el agrado de saludarlo y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, cumplimos con informar lo siguiente, nuestra representada, a la fecha:

Cuenta con un tarifario establecido, en la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión del servicio – S/. 30.00
2. Reactivación por corte – S/. 15.00
3. Traslado del servicio –
Mudanza S/. 25.00
Traslado interno S/. 15.00
Traslado externo S/ 25.00

No cuenta con un tarifario establecido, por lo que no realizamos ningún cobro por la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
2. Facturación detallada – no se realiza cobro.
3. Inclusión en directorio telefónico móviles - no aplica a nuestros servicios
4. Copia impresa del contrato de abonado – no se realiza cobro.
5. Cambio de número a solicitud de abonado - no aplica a nuestros servicios
6. Cambio de titularidad del servicio – no se realiza cobro.
7. Cambio de nombre – no se realiza cobro.
8. Registro de llamadas entrantes - no aplica a nuestros servicios
9. Cambio de sitio de block de conexión – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
10. Bloqueo de llamadas – no aplica a nuestros servicios
11. Información de número telefónico de otro país - no aplica a nuestros servicios
12. Exclusión de guía telefónica - no aplica a nuestros servicios
13. Casilla de voz - no aplica a nuestros servicios
14. Locución a solicitud del abonado - no aplica a nuestros servicios

Sin otro particular, nos despedimos de usted, no sin antes reiterarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente



**Holger Salinas Lovon
Gerente General
Econocable Peru S.A.C**

Lima, 20 de marzo de 2023

C.0201-2023-GLR/CM

Señor

Rafael Eduardo Munte Schwarz

Presidente Ejecutivo

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel

Calle la Prosa 136

San Borja

Asunto: Información sobre Revisión y/o fijación de tarifas tope
Referencia: Resolución N° 00205-2022-CD/ Osiptel

De nuestra mayor consideración:

CABLE MASTER COMUNICACIONES S.A.C., con RUC 20508871385, con domicilio en Av. Jose Carlos Mariátegui Nro. 1481 P.J. San Gabriel (Fte. A la Plaza de Armas) Lima – Lima – Villa el Salvador, ante ustedes atentamente nos presentamos y decimos que,

Tenemos el agrado de saludarlo y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, cumplimos con informar lo siguiente, nuestra representada, a la fecha:

Cuenta con un tarifario establecido, en la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión del servicio – S/. 30.00
2. Reactivación por corte – S/. 15.00
3. Traslado del servicio –
Mudanza S/. 25.00
Traslado interno S/. 15.00
Traslado externo S/ 25.00

No cuenta con un tarifario establecido, por lo que no realizamos ningún cobro por la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
2. Facturación detallada – no se realiza cobro.
3. Inclusión en directorio telefónico móviles - no aplica a nuestros servicios
4. Copia impresa del contrato de abonado – no se realiza cobro.
5. Cambio de número a solicitud de abonado - no aplica a nuestros servicios
6. Cambio de titularidad del servicio – no se realiza cobro.
7. Cambio de nombre – no se realiza cobro.
8. Registro de llamadas entrantes - no aplica a nuestros servicios
9. Cambio de sitio de block de conexión – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
10. Bloqueo de llamadas – no aplica a nuestros servicios
11. Información de número telefónico de otro país - no aplica a nuestros servicios
12. Exclusión de guía telefónica - no aplica a nuestros servicios
13. Casilla de voz - no aplica a nuestros servicios
14. Locución a solicitud del abonado - no aplica a nuestros servicios

Sin otro particular, nos despedimos de usted, no sin antes reiterarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente



Paul Okumura Suzuki
Gerente General
Cable Master Comunicaciones S.A.C.

Lima, 20 de marzo de 2023

C.0206-2023-GLR/TVS

Señor

Rafael Eduardo Munte Schwarz

Presidente Ejecutivo

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel

Calle la Prosa 136

San Borja

Asunto: Información sobre Revisión y/o fijación de tarifas tope
Referencia: Resolución N° 00205-2022-CD/ Osiptel

De nuestra mayor consideración:

TELEVISORA DEL SUR S.A.C., con RUC 20516279975, con domicilio en Mza E Lote 25 Co. Virgen de Cocharcas (Cruce Av. Pastor Sevilla y 1ero de Mayo) Lima – Lima – Villa el Salvador, ante ustedes atentamente nos presentamos y decimos que,

Tenemos el agrado de saludarlo y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, cumplimos con informar lo siguiente, nuestra representada, a la fecha:

Cuenta con un tarifario establecido, en la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión del servicio – S/. 30.00
2. Reactivación por corte – S/. 15.00
3. Traslado del servicio –
Mudanza S/. 25.00
Traslado interno S/. 15.00
Traslado externo S/ 25.00

No cuenta con un tarifario establecido, por lo que no realizamos ningún cobro por la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
2. Facturación detallada – no se realiza cobro.
3. Inclusión en directorio telefónico móviles - no aplica a nuestros servicios
4. Copia impresa del contrato de abonado – no se realiza cobro.
5. Cambio de número a solicitud de abonado - no aplica a nuestros servicios
6. Cambio de titularidad del servicio – no se realiza cobro.
7. Cambio de nombre – no se realiza cobro.
8. Registro de llamadas entrantes - no aplica a nuestros servicios
9. Cambio de sitio de block de conexión – el cobro de realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
10. Bloqueo de llamadas – no aplica a nuestros servicios
11. Información de número telefónico de otro país - no aplica a nuestros servicios
12. Exclusión de guía telefónica - no aplica a nuestros servicios
13. Casilla de voz - no aplica a nuestros servicios
14. Locución a solicitud del abonado - no aplica a nuestros servicios

Sin otro particular, nos despedimos de usted, no sin antes reiterarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente



**Jarosz Jakub Jan
Gerente General
Televisora del Sur S A C**

Lima, 20 de marzo de 2023

C.0205-2023-GLR/ECM

Señor

Rafael Eduardo Munte Schwarz

Presidente Ejecutivo

Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel

Calle la Prosa 136

San Borja

Asunto: Información sobre Revisión y/o fijación de tarifas tope
Referencia: Resolución N° 00205-2022-CD/ Osiptel

De nuestra mayor consideración:

INVERSIONES TELCOTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC 20549846000, con domicilio en Av. San Felipe Nro. 806 Lima – Lima - Comas, ante ustedes atentamente nos presentamos y decimos que,

Tenemos el agrado de saludarlo y a la vez informarle que, en atención al documento de la referencia, cumplimos con informar lo siguiente, nuestra representada, a la fecha:

Cuenta con un tarifario establecido, en la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión del servicio – S/. 30.00
2. Reactivación por corte – S/. 15.00
3. Traslado del servicio –
Mudanza S/. 25.00
Traslado interno S/. 15.00
Traslado externo S/ 25.00

No cuenta con un tarifario establecido, por lo que no realizamos ningún cobro por la prestación de servicios complementarios que nos competen y que se señalan a continuación:

1. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
2. Facturación detallada – no se realiza cobro.
3. Inclusión en directorio telefónico móviles - no aplica a nuestros servicios
4. Copia impresa del contrato de abonado – no se realiza cobro.
5. Cambio de número a solicitud de abonado - no aplica a nuestros servicios
6. Cambio de titularidad del servicio – no se realiza cobro.
7. Cambio de nombre – no se realiza cobro.
8. Registro de llamadas entrantes - no aplica a nuestros servicios
9. Cambio de sitio de block de conexión – el cobro se realiza de acuerdo al caso concreto con análisis de costos
10. Bloqueo de llamadas – no aplica a nuestros servicios
11. Información de número telefónico de otro país - no aplica a nuestros servicios
12. Exclusión de guía telefónica - no aplica a nuestros servicios
13. Casilla de voz - no aplica a nuestros servicios
14. Locución a solicitud del abonado - no aplica a nuestros servicios

Sin otro particular, nos despedimos de usted, no sin antes reiterarle nuestra consideración y estima personal.

Atentamente



Luis Caro Kahn
Representante Legal
Inversiones Telcotel SAC

Chorrillos, 23 de Febrero del 2023

Señores:
OSIPTEL
Presente.-

Ref.: **Resolución N° 00205-2022-CD/OSIPTEL**

Estimados señores:

Por medio de la presente, damos respuesta a la Resolución de la referencia en la que disponen el inicio del Procedimiento de Revisión y/o Fijación de la Tarifas Tope para las prestaciones de Reconexión y aquellas derivadas de las Condiciones de Uso.

En tal sentido, les comunicamos que como Empresa Teleoperadoras **sólo brindamos los servicios individuales de Internet** y detallamos lo siguiente:

**SERVICIOS INDIVIDUALES DE RECONEXION DE LOS SERVICIOS INDIVIDUALES DE TELECOMUNICACIONES
 (EN SOLES, S/.)**

Servicios Individuales	Empresa Operadora	Tarifa en S/. (incluido IGV)
Internet Fijo	NEWTEL TECHNOLOGIES S.A.C.	10

**TARIFAS DE RECONEXION DE LOS SERVICIOS EMPAQUETADOS DE TELECOMUNICACIONES
 (EN SOLES, S/.)**

Servicios Individuales	Empresa Operadora	Tarifa en S/. (incluido IGV)
Telefonía fija + Internet (Dúo)	NEWTEL TECHNOLOGIES S.A.C.	NO APLICA
Telefonía fija + TV Paga (Dúo)	NEWTEL TECHNOLOGIES S.A.C.	NO APLICA
Internet + TV Paga (Dúo)	NEWTEL TECHNOLOGIES S.A.C.	NO APLICA
Telefonía fija + Internet + TV Paga (Trío)	NEWTEL TECHNOLOGIES S.A.C.	NO APLICA



Asimismo, anexamos nuestra tarifa mensual de internet / velocidad y el modelo de Contrato de Prestación del Servicio de Acceso a Internet Fijo POST PAGO y, son:

	BAJADA (DESCARGA) Mbps		SUBIDA (CARGA) Mbps		TARIFA MENSUAL SOLES	
		↓	↑			
CONECTA	60 Mbps	31.2 Mbps	60 Mbps	31.2 Mbps	S/.	60.00
CONECTA	80 Mbps	41.6 Mbps	80 Mbps	41.6 Mbps	S/.	80.00
CONECTA	100 Mbps	52 Mbps	100 Mbps	52 Mbps	S/.	100.00
CONECTA	200 Mbps	104 Mbps	200 Mbps	104 Mbps	S/.	120.00
CONECTA	300 Mbps	156 Mbps	300 Mbps	156 Mbps	S/.	150.00
CONECTA	400 Mbps	208 Mbps	400 Mbps	208 Mbps	S/.	180.00
CONECTA	500 Mbps	260 Mbps	500 Mbps	260 Mbps	S/.	250.00

Agradeciéndoles la atención a la presente, quedamos de ustedes,

Muy Atentamente,

NEWTEL TECHNOLOGIES S.A.C.
RUC 20545869811

CRISTO REYES REQUEJO VASQUEZ
GERENTE GENERAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO POSTPAGO
1. ¿QUÉ ESTAS CONTRATANDO?

La empresa NEWTEL TECHNOLOGIES, S.A.C con domicilio en: Mz C Lote 15 Urb. Prosperidad de Villa, Chorrillos departamento de Lima y RUC: 20545869811, se compromete a prestarte el servicio de acceso a Internet fijo postpago (el servicio).

2. DATOS DEL ABONADO

Nombre / Razón Social _____

Tipo y número de documento de identificación: _____

Nacionalidad: _____

Representante legal o apoderado: _____

Tipo y número de documento de identificación del representante legal o apoderado: _____

Correo para recibir comunicaciones y recibos: _____

Número de contacto: _____

Dirección de instalación: _____

Dirección de facturación: _____

 Dueño de casa Inquilino

3. SERVICIO CONTRATADO

Código de cliente: _____

Nombre del Plan tarifario: _____

Nombre de la Promoción: _____

 Nuevo servicio Migración

4. ¿QUÉ DEBES SABER DE TU PLAN?

 Renta Fija: Mensual S/ _____ Anual S/ _____

El pago se realiza por:

 Mes Vencido Adelantado

Costo de reconexión por falta de pago: S/ _____

Último día de pago: _____ de cada mes

Tarifa de Instalación: _____

 Al contado: _____ % Dcto.: _____

 Financiado: _____

Detalle de la instalación:

Todos los precios incluyen IGV

¿Existe plazo de permanencia?:

 Sí, _____ meses No

5. ¿QUÉ INCLUYE TU PLAN?

Velocidad del Internet fijo:

La velocidad mínima garantizada es el 52% de la velocidad máxima.

Bajada (Descarga)		Subida (Carga)	
Mbps	Mbps	Mbps	Mbps
60 Mbps	31.2 Mbps	60 Mbps	31.2 Mbps
80 Mbps	41.6 Mbps	80 Mbps	41.6 Mbps
100 Mbps	52 Mbps	100 Mbps	52 Mbps
200 Mbps	104 Mbps	200 Mbps	104 Mbps
300 Mbps	156 Mbps	300 Mbps	156 Mbps
400 Mbps	208 Mbps	400 Mbps	208 Mbps
500 Mbps	260 Mbps	500 Mbps	260 Mbps

 Para más información de tus promociones ver: (<https://newtel.pe/>)

6. INSTALACIÓN DEL SERVICIO

En caso el servicio requiera de instalación, se realiza en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la contratación, previa coordinación contigo.

De no realizarse la instalación el día y hora pactados con la empresa, por problemas ajenos a ella, se establecerá un nuevo plazo de 3 días.

Si no se logra instalar el servicio en el plazo antes indicado, el contrato queda terminado, sin ninguna obligación de tu parte. La empresa te devolverá cualquier importe pagado previamente en un plazo máximo de _____ días hábiles.

7. RECIBO Y PAGO DEL SERVICIO

Tu recibo incluye la facturación de:

a) cargo fijo según tu plan tarifario contratado, b) consumos adicionales y/o c) servicios adicionales y equipos adquiridos, de ser el caso.

Tus recibos serán enviados mensualmente al correo indicado en el numeral 2. En caso no lo hayas registrado, se remitirá mediante SMS al servicio contratado, salvo que solicites se remita de manera física a tu domicilio.

Debes efectuar los pagos o cargos que correspondan por la prestación del servicio, hasta la fecha de vencimiento indicada en el recibo. Lugares de pago: (colocar enlace específico)

En el primer recibo, se podrá incluir el monto proporcional de los días que usaste el servicio hasta el cierre de tu primer ciclo de facturación.

Si no pagas a tiempo tu recibo o realizas un pago parcial, la empresa podría cobrar intereses y tu servicio será suspendido, en cuyo caso podrías pagar un monto por reconexión.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES

 En la sección "Información Abonados y Usuarios" de la página web (www.newtel.com.pe) encontrarás información sobre tus derechos, el procedimiento de reclamo, casos de uso indebido, indicadores de calidad de la empresa y otros. Eres responsable por el uso del servicio. No puedes comercializar, ni revender a otro tu servicio, ni usarlo indebidamente.

Si se detecta que empleas el servicio para fines ilícitos o presentaste información falsa, la empresa podrá suspender el servicio y/o terminar este contrato.

La empresa podrá deshabilitar las conexiones adicionales indebidas o requerir la contratación de las mismas.

Debes permitir al personal de la empresa, el ingreso a tu domicilio para la instalación, verificación o reparación del servicio, así como el retiro de los equipos.

Debes conservar los equipos que instale la empresa sin más desgaste que el uso normal, sin realizar, cambios, reubicaciones o disponer de los bienes y/o infraestructura de propiedad de la empresa. Para cualquier cambio o reubicación comunicate con la empresa.

Recuerda que asumes el pago de los daños o pérdidas que ocasiones a los equipos y/o infraestructura de propiedad de la empresa instalada en tu domicilio. El equipo es propiedad de NEWTEL, y se asigna al cliente en calidad de préstamo.

La devolución de los equipos es inmediata, posterior al corte del servicio.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La empresa sólo podrá modificar este contrato por: a) Aumento o reducción de las tarifas; b) Aumento de beneficios como datos, velocidad y/u otros.

Previo al aumento de tarifas, la empresa te remitirá una comunicación (carta, SMS, audio u otros).

Por el aumento de tarifas, podrás solicitar la terminación de este contrato sin pago de penalidades, ni cobros similares, aún en caso te encuentres dentro del plazo forzoso.

10. BAJA DE TU SERVICIO

Si deseas dar por terminado este contrato, puedes solicitarlo a la empresa y la baja se ejecutará en un plazo máximo de 5 días hábiles. También podrás indicar la fecha en la cual requieres la ejecución de la baja, con 1 mes de anticipación

11. BLOQUEO DE PÁGINAS WEB

¿Deseas contar con un filtro para bloquear páginas web con contenido pornográfico u otras de contenido violento?

 Sí No

Gratuito o tarifa adicional: S/ _____

Ver la Política de Uso de Internet en: (colocar enlace específico)

12. COMUNÍCATE CON LA EMPRESA

Central Telefónica: 01-2541967

 Página Web: www.newtel.pe/

 Centro de atención:
 Mz C Lote 15 Urb. Prosperidad de Villa, Chorrillos - Lima

13. USO DE TUS DATOS PERSONALES

La empresa realiza el tratamiento de tus datos personales para la ejecución y prestación del servicio. Para ello, debe informarte sobre las condiciones para el tratamiento de tus datos personales y debe solicitar tu consentimiento para enviarte información comercial, publicidad u otra finalidad.

14. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de este contrato se realizará con la firma manuscrita del presente documento, al obtener la información biométrica de tu huella dactilar o mediante otro tipo de firma digital en la versión digital del presente contrato. La cartilla y anexo adjunto forma parte del contrato.

LA EMPRESA

ABONADO

 Fecha: / /
 (dd/mm/aaaa)

NOMBRE DEL VENDEDOR:



Progreso 528 – Juanjui
R.M. MTC 128-98
Tlf: 545129

Juanjuí 25 de noviembre del 2022.

Sr.
Rafael Eduardo Muenta Schwarz
Presidente Ejecutivo.
Osiptel

Asunto: **RESPUESTA A RESOLUCION DE CONSEJO DIRETIVO N° 00205-2022-
CD/OSIPTEL**

De mi especial consideración:

Grato es dirigirme a su representada, con la finalidad de dar a conocer nuestras tarifas a las siguientes prestaciones:

✚ Reactivación por suspensión del servicio	s/ 20.00
✚ Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	s/ 20.00
✚ Reactivación por corte	s/ 20.00
✚ Traslado del servicio	s/ 25.00

Sin otro particular.

Atentamente;

AMAZONIA TV SRL.
RUC: 20104082450

Vania C. Quintana Vassallo
GERENTE GENERAL

Lima, 28 de diciembre de 2022

Asunto: Resolución N° 00205-2022-CD/OSIPTEL +
Informe N° 00174-DPRC/2022 (PRIMER BLOQUE)

**SEÑOR: OSIPTEL
SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL**

Presente. -

Me dirijo a usted, con la finalidad de responder a lo solicitado mediante la carta circular notificada a nuestra empresa **D Y C COMUNICACIONES Y SERVICIOS SRL**, identificada con RUC **20536714546**.

En caso de requerir información adicional, señaló como datos de contacto:

- Número de celular **975495292**
- Correo electrónico comunicacionesdyc@gmail.com

En nuestro caso hace dos años quisimos implementar el cobro de 10 nuevos soles incluido el IGV; sin embargo, debido a la pandemia, no llegó a implementarse del todo el cobro.

Al observar las tarifas de las otras compañías para el siguiente año haremos la implementación de los costos, en el caso de la reconexión del servicio por 10 nuevos soles incluido IGV.

A continuación, detallaremos los nuevos cobros a realizar.

PRESTACION DE SERVICIO	DETALLE	TARIFA SOLES INCLUYE IGV
Reconexión del servicio	Cuando se corte por falta de pago.	10.00
Reactivación por suspensión del servicio	Se implementará para el pago para el 2023	10.00
Cambio de titularidad del servicio	Se cambia en el sistema y no hay cobro.	0.00
Traslado del servicio	Depende del metraje a utilizar.	De 30 a 100

Los costos se dan ya que el motorizado va al mismo domicilio a realizar los cortes y de la misma manera realiza las reconexiones incurriendo en el gasto de gasolina y horas hombre.

Eso sería todo por nuestra parte.

Muchas gracias por su amable atención.

DyC COMUNICACIONES Y SERV. SRL


Guillermina Vargas Malca
GERENTE GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ASUNTO: FIJACION DE TARIFA TOPE

SEÑOR:

OSIPTEL

Yo **DARWIN SALOME JUAREZ PULACHE**, con DNI 42109632 con domicilio en MZ E LT 15 IV SECTOR SEGUNDA ETAPA AGRUP. PACHACAMAC VILLA EL SALVADOR – LIMA me presento ante usted con el debido respeto y digo:

Que mediante **Resolución Ministerial 478-2019 MTC/01.03** Resolvió otorgar a la empresa **ENLACE WIRELESS SAC**, concesión única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la república del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

Por el Presente hago de conocimiento mi **FIJACION DE TARIFA TOPE** como adjunto.

Agradeciendo de antemano su amable atención Muchas Gracias.

Villa el salvador - Lima, 03 de marzo de 2023

Atentamente,

ENLACE WIRELESS SAC


Darwin S. Juarez Pulache

GERENTE GENERAL

DARWIN SALOME JUAREZ PULACHE

DNI: 42109632

CEL:924712026

darwin7530@hotmail.com

1. Reactivación por suspensión del servicio	10.00
2. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	10.00
3. Reactivación por corte	10.00
4. Facturación detallada	x
5. Inclusión en directorio telefónico móviles	x
6. Copia impresa del contrato de abonado	x
7. Cambio de número a solicitud de abonado	x
8. Cambio de titularidad del servicio	10.00
9. Cambio de nombre	x
10. Traslado del servicio	10.00
11. Registro de llamadas entrantes	x
12. Cambio de sitio de block de conexión	x
13. Bloqueo de llamadas	x
14. Información de número telefónico de otro país	x
15. Exclusión de guía telefónica	x
16. Casilla de voz	x
17. Locución a solicitud del abonado	x



R.U.C. 20534260262

Ica, 27 de enero de 2023

SEÑORES: OSIPTEL

ATENCIÓN: mesa de partes

Por medio de la presente es agradable poder saludarlo y hacerle llegar nuestra propuesta de tarifaria para las prestaciones de reconexión del servicio y aquellas derivadas de la norma de condiciones de uso.

N°	Concepto	Antecedente	Tarifa Tope o Máxima Fija en S/ (Sin incluir IGV)
1	Facturación detallada	Res. N° 020-96-CD/OSIPTEL	S/ 0.00 Medio electrónico
2	Cambio de titularidad del servicio	Res. N° 023-98-CD/OSIPTEL	S/ 0.00 Medio electrónico
3	Cambio de nombre	Res. N° 023-98-CD/OSIPTEL	S/ 0.00 Medio electrónico
4	Traslado del servicio	Res. N° 001-94-CD/OSIPTEL (Res. N° 022-93-TCC/CRTC)	S/ 100.00
5	Registro de llamadas entrantes	Res. N° 020-96-CD/OSIPTEL	NO APLICA
6	Cambio de sitio de block de conexión	Res. N° 001-94-CD/OSIPTEL (Res. N° 022-93-TCC/CRTC)	45.00
7	Bloqueo de llamadas	Res. N° 003-96-CD/OSIPTEL	NO APLICA
8	Exclusión de guía telefónica	Res. N° 009-96-CD/OSIPTEL	NO APLICA
9	Reactivación por corte	Res. N° 024-97-CD/OSIPTEL	S/ 0.00 Medio electrónico

De antemano quedo a ustedes y cualquier consulta al respecto o requerimiento adicional agradezco comunicarse con el sr. Jorge Burga al 987292605 o escribimos al mail: Jack_burga@networkingperu.pe

Atte.

JACK BURGA TORRES



TECNICOM
Soluciones y datos

 (01)640-5035

 ventas@tecnicom.pe

 (01)640-5018

 Dirección: Calle Porta 170,
ofc. 511 Miraflores

Lima, 14 de febrero de 2023

Señores:

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL**

**REFERENCIA : REVISIÓN Y/ FIJACIÓN DE TARIFAS TOPE PARA LAS PRESTACIONES DE
RECONEXIÓN Y AQUELLAS DERIVADAS DE LAS CONDICIONES DE USO**

**ASUNTO : TARIFAS TOPE PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXIÓN Y AQUELLAS
DERIVADAS DE LAS CONDICIONES DE USO**

De nuestra especial consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro cordial saludo y al mismo tiempo dirigirme a ustedes para emitir nuestra propuesta de tarifas sujetas a lo establecido en LA RESOLUCIÓN N° 00205-2022-CD/OSIPTEL + INFORME N° 00174-DPRC/2022, el cual manifiesta la revisión y/ fijación de tarifas tope para las prestaciones de reconexión y aquellas derivadas de las condiciones de uso.

Al respecto, debemos indicar que luego de realizar un análisis minucioso y exhaustivo de lo consignado LA RESOLUCIÓN N° 00205-2022-CD/OSIPTEL, hacemos presente la propuesta tarifaria para las prestaciones indicadas en el Artículo 1, que se encuentran afectas a nuestro negocio.

1. REACTIVACIÓN POR SUSPENSIÓN DE SERVICIO

1.1. TELEFONÍA IP

Si el cliente presenta la condición de deudor con la empresa, se procederá a suspender el servicio. El cargo por **reactivación** de la suspensión del servicio implicará un **costo del 5%** de la tarifa mensual de su servicio.

1.2. INTERNET

De confirmarse que el cliente presenta más de un periodo sin cancelar, se procederá a suspender el servicio. El cargo por **reactivación** de la suspensión del servicio implicará un **costo del 5%** de la tarifa mensual de su servicio.

TECNICOM SOLUCIONES Y DATOS EIRL

Diego Aguilera Cassina
GERENTE GENERAL
DNI: 47336629



TECNICOM
Soluciones y datos

 (01)640-5035

 ventas@tecnicom.pe

 (01)640-5018

 Dirección: Calle Porta 170,
ofc. 511 Miraflores

2. REACTIVACIÓN POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO SOLICITADA POR EL ABONADO

2.1. TELEFONÍA IP

Si el cliente desea solicitar la suspensión de su servicio por voluntad propia, esta puede ser aplicada sin restricciones. La solicitud de suspensión temporal implicará un **costo del 30%** de la tarifa mensual de su servicio y esta será cobrada durante el tiempo que el cliente desee mantener suspendido el servicio.

Al ser un servicio de valor agregado (Call Center, Centrales Telefónicas, Manejo de Servidores, etc.); incurre en costos de mantenimiento que deben ser compensados por el cliente.

La tarifa difiere de cada cliente y lo que incluye su servicio.

2.2. INTERNET

Si el cliente desea solicitar la suspensión de su servicio a voluntad propia, esta puede ser aplicada por un periodo mínimo de 15 días hasta un periodo máximo de dos meses consecutivos o no. La solicitud de suspensión temporal del servicio es gratuita siempre y cuando se cumplan las condiciones de lo estipulado en las normas de Osiptel. El tiempo que se tome como periodo de suspensión, se deberá adicionar al periodo del contrato.

3. REACTIVACIÓN POR CORTE

3.1. TELEFONÍA IP

Si el cliente presenta más de dos periodos sin cancelar, automáticamente se procederá al corte de sus servicios. El cargo por **reactivación** por corte del servicio implicará un **costo del 5%** de la tarifa mensual de su servicio.

La tarifa difiere de cada cliente y lo que incluye su servicio.

3.2. INTERNET

Si el cliente presenta más de dos periodos sin cancelar, automáticamente se procederá al corte de sus servicios. El cargo por **reactivación** por corte del servicio implicará un **costo de 130.00 USD** para cualquier tipo de servicio.

TECNICOM SOLUCIONES Y DATOS EIRL

Diego Aguiña Cassina
GERENTE GENERAL
DNI: 47336629



TECNICOM
Soluciones y datos

 (01)640-5035

 ventas@tecnicom.pe

 (01)640-5018

 Dirección: Calle Porta 170,
ofc. 511 Miraflores

4. TRASLADO DEL SERVICIO

4.1. TELEFONÍA IP

Si el cliente desea trasladar sus equipos a otro establecimiento, el cargo por **traslado** del servicio dependerá de la ubicación a donde este desee movilizarse.

La tarifa difiere de cada cliente y lo que incluye su servicio.

4.2. INTERNET

Si el cliente desea trasladar el servicio de internet a otro establecimiento, el cargo por **traslado** del servicio dependerá de la ubicación a donde este desee movilizarse, incluyendo los costos de personal y de modificaciones que se establezcan en las nuevas infraestructuras.

La tarifa difiere de cada cliente y lo que incluye su servicio.

5. CAMBIO DE SITIO DE BLOCK DE CONEXIÓN

5.1. TELEFONÍA IP E INTERNET

Si el cliente desea cambiar de locación a los equipos que se encuentren instalados en un determinado lugar, el cargo por **cambio de sitio** de block de conexión del servicio dependerá de la ubicación, cantidad de equipos a movilizar, los cambios en la infraestructura y la cantidad de personal requerido para realizar el cambio de sitio.

La tarifa difiere de cada cliente y lo que incluye su servicio.

6. LOCUCIÓN A SOLICITUD DEL ABONADO

6.1. TELEFONÍA IP

La solicitud de **locución a solicitud de abonado** es gratuita, si esta incluye una locución estándar y sin ediciones. Si el cliente desea solicitar una locución más detallada y con diferentes especificaciones, el cargo dependerá de los adicionales que solicita el cliente.

La tarifa difiere de cada cliente y lo que incluye su servicio.

TECNICOM SOLUCIONES Y DATOS EIRL

.....
Diego Aguilera Cassina
GERENTE GENERAL
DNI: 47336629



TECNICOM
Soluciones y datos

 (01)640-5035

 (01)640-5018

 ventas@tecnicom.pe

 Dirección: Calle Porta 170,
ofc. 511 Miraflores

Finalmente, hacemos llegar nuestra consideración con relación a la revisión y/ fijación de tarifas tope para las prestaciones de reconexión y aquellas derivadas de las condiciones de uso. Es importante precisar que las tarifas propuestas no deben resultar desmesurados en cuanto a las capacidades económicas cada empresa, debe de haber diferenciación entre el tipo de aportante de Osiptel (Operadoras, Concesionarios, Comercializadores, etc.) para poder fijar las nuevas tarifas, puesto que se utilizan diferentes conjuntos de servicios que le ofrecen a los clientes.

Atentamente,


TECNICOM SOLUCIONES Y DATOS EIRL

.....
Diego Águila Cassina
GERENTE GENERAL
DNI: 47336629

Diego Águila Cassina
Gerente General

INTI SAT TELECOM S.R.L.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA IST. N°03/2023

Urubamba, 02 de diciembre de 2023

Señores:

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
OSIPTEL

Atención : **SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA**
Gerente General

Asunto : Respuesta a la resolución N°00205-2022-CD/OSIPTEL

Ref. : Resolución Ministerial N° 266-2014-MTC/03, del 19.05.2014
Contrato Concesión Única Nro.028-2014-MTC-27, del 25.06.2014
Resolución Directoral N° 271-2014-MTC-27, del 25.06.2014

Es grato dirigirme a ustedes, como representante y Gerente General de la empresa Inti Sat Telecom SRL, con domicilio fiscal en Av. 9 de noviembre S/N, Urubamba, Cusco, con RUC 20555086319, en respuesta a la resolución N°00205-2022-CD/OSIPTEL para el respectivo procedimiento de revisión y/o fijación de tarifas, a continuación se detalla:

Nº	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	Reactivación por suspensión del servicio	s/. 20.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	s/. 20.00
3	Reactivación por corte	s/. 20.00
4	Facturación detallada	s/. 00.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	s/. 00.00
6	Copia impresa del contrato de abonado	s/. 00.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	s/. 00.00
8	Cambio de titularidad del servicio	s/. 10.00
9	Cambio de nombre	s/. 00.00
10	Traslado del servicio	s/. 30.00
11	Registro de llamadas entrantes	s/. 00.00
12	Cambio de sitio de block de conexión	s/. 00.00
13	Bloqueo de llamadas	s/. 00.00
14	Información de número telefónico de otro país	s/. 00.00
15	Exclusión de guía telefónica	s/. 00.00
16	Casilla de voz	s/. 00.00
17	Locución a solicitud del abonado	s/. 00.00

Sin más sobre el particular, y agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

INTI SAT TELECOM S.R.L.

Jhon Henry Rojas Huayano
Jhon Henry Rojas Huayano
GERENTE GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA CH. N°03/2023

Urubamba, 02 de diciembre de 2023

Señores:

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
OSIPTEL

Atención : SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA

Gerente General

Asunto : Respuesta a la resolución N°00205-2022-CD/OSIPTEL,

Ref. : Resolución Ministerial N°289-2019-MTC/01.03 del 22.04.2019
Contrato Concesión Única Nro.28-2019-MTC-27, del 09.07.2019
Resolución Directoral N°167-2019-MTC-27, del 09.07.2019

Es grato dirigirme a ustedes, como representante y Gerente General de la empresa CHASQUI@NET SRL, con domicilio fiscal en Av. 9 de Noviembre S/N, (frente a Essalud)- Urubamba, Cusco, con RUC 20603523084, en respuesta a la resolución N°00205-2022-CD/OSIPTEL para el respectivo procedimiento de revisión y/o fijación de tarifas, a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	Reactivación por suspensión del servicio	s/. 15.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	s/. 15.00
3	Reactivación por corte	s/. 15.00
4	Facturación detallada	s/. 00.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	s/. 00.00
6	Copia impresa del contrato de abonado	s/. 00.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	s/. 00.00
8	Cambio de titularidad del servicio	s/. 10.00
9	Cambio de nombre	s/. 00.00
10	Traslado del servicio	s/. 80.00
11	Registro de llamadas entrantes	s/. 00.00
12	Cambio de sitio de block de conexión	s/. 00.00
13	Bloqueo de llamadas	s/. 00.00
14	Información de número telefónico de otro país	s/. 00.00
15	Exclusión de guía telefónica	s/. 00.00
16	Casilla de voz	s/. 00.00
17	Locución a solicitud del abonado	s/. 00.00

Sin más sobre el particular, y agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

CHASQUI@NET S.R.L.


JHON H. ROJAS HUAYLINO
GERENTE GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Martes, 20 de diciembre del 2022

Señor:
Rafael Eduardo Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo
OSIPTEL
Presente. –

ASUNTO : INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y/O FIJACIÓN DE TARIFAS TOPE PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXIÓN Y AQUELLAS DERIVADAS DE LAS CONDICIONES DE USO.

REFERENCIA: N° 00001-2022-CD-DPRC/TT

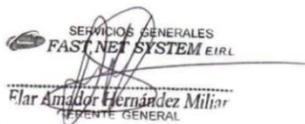
De mi especial consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su digno despacho y a la vez reciba un cordial saludo a nombre de la empresa **SERVICIOS GENERALES FAST NET SYSTEM E.I.R.L** con **RUC: 20561197360** representada por el Gerente General Elar Amador Hernandez Milian con **DNI: 46351145**, Departamento: **Amazonas**, Provincia: **Bagua**, Distrito: **Bagua**.

Le escribimos para hacer de su conocimiento que somos una empresa que brinda el Servicio de Televisión por Cable y Portador local (Internet), en el Departamento: **AMAZONAS**, Provincias de **BAGUA** y Distrito de **BAGUA**. Para ello detallamos a la presente las tarifas fijas por nuestra representada en los servicios mencionado, cabe precisar que solo se aplican las tarifas de acuerdo con el servicio que brindamos a los abonados.

Sin otro particular, agradecemos su gentil atención a la presente.

Atentamente,



SERVICIOS GENERALES
FAST NET SYSTEM E.I.R.L
Elar Amador Hernández Milian
GERENTE GENERAL

HMEA/G. G
C/c
Archivo

TARIFAS DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	METODO DE TRABAJO	CARGO FIJO
1	Reactivación por suspensión del servicio	Por suspensión definitiva o baja del servicio	Después de haber retirado el equipo y cable externo e interno	S/. 25.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	El cliente tiene 2 meses de plazo (consecutivos o no, durante el año)	Al cumplir el plazo de dos meses	S/. 0.00
			Después de los dos meses cumplidos, y 5 días de consideración	S/. 25.00
3	Reactivación por corte	Corte por deuda	Activación por deuda, durante el mes	S/. 0.00
			Activación por deuda el primer día del siguiente mes	S/. 10.00
4	Facturación detallada	NO SE COBRA		
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA		
6	Copia impresa del contrato de abonado	NO SE COBRA		
7	Cambio de número a solicitud de abonado	NO APLICA		
8	Cambio de titularidad del servicio	Cesionario - Cedente - terceros	Cesionario - Cedente - terceros	S/. 25.00
9	Cambio de nombre	Cambio de nombre entre familiares dentro del mismo inmueble o por fallecimiento	Cambio de nombre entre familiares dentro del mismo inmueble o por fallecimiento	S/. 0.00
10	Traslado del servicio	Traslado Externo	Traslado Externo	S/. 25.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA		
12	Cambio de sitio de block de conexión	NO APLICA		
13	Bloqueo de llamadas	NO APLICA		
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA		
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA		
16	Casilla de voz	NO APLICA		
17	Locución a solicitud del abonado	NO APLICA		

SERVICIOS GENERALES
FAST NET SYSTEM E.I.R.L.

Elar Amador Hernández Militar
REPRESENTANTE GENERAL

TARIFAS DEL SERVICIO PORTADOR LOCAL (INTERNET)

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	METODO DE TRABAJO	CARGO FIJO
1	Reactivación por suspensión del servicio	Por suspensión definitiva o baja del servicio	Después de haber retirado el equipo y cable externo e interno	S/. 25.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	El cliente tiene 2 meses de plazo (consecutivos o no, durante el año)	Al cumplir el plazo de dos meses	S/. 0.00
			Después de los dos meses cumplidos, y 5 días de consideración	S/. 25.00
3	Reactivación por corte	Corte por deuda	Activación por deuda, durante el mes	S/. 0.00
			Activación por deuda el primer día del siguiente mes	S/. 10.00
4	Facturación detallada	NO SE COBRA		S/. 0.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA		
6	Copia impresa del contrato de abonado	NO SE COBRA		S/. 0.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	NO APLICA		
8	Cambio de titularidad del servicio	Cesionario - Cedente - terceros	Cesionario - Cedente - terceros	S/. 25.00
9	Cambio de nombre	Cambio de nombre entre familiares dentro del mismo inmueble o por fallecimiento	Cambio de nombre entre familiares dentro del mismo inmueble o por fallecimiento	S/. 0.00
	Traslado del servicio	Traslado Externo	Traslado Externo	S/. 25.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA		
12	Cambio de sitio de block de conexión	NO APLICA		
13	Bloqueo de llamadas	NO APLICA		
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA		
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA		
16	Casilla de voz	NO APLICA		
17	Locución a solicitud del abonado	NO APLICA		

SERVICIOS GENERALES
FAST NET SYSTEM E.I.R.L.
El Amador Hernández Milhar
REPRESENTANTE GENERAL



RETELSUR SRL

RED EN TELECOMUNICACIONES DEL SUR S. C. R. L.
RED EN TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.C.R.L

RETELSUR 002 – 2023 – S.CHIVAY

Lima 05 de enero de 2023.

Señores:

**ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
OSIPTEL**

Lima.-

Asunto: Procedimiento de Revisión y/o Fijación de Tarifas Tope para las prestaciones de Reconexión y aquellas derivadas de las Condiciones de Uso.

Ref. : RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00205-2022-CD/OSIPTEL

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes, para hacerle llegar nuestro cordial saludo y mediante la presente hacer llegar la propuesta tarifaria para las prestaciones indicadas en el Art. 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 00205-2022-CD/OSIPTEL, y es como se muestra a continuación:

DATOS GENERALES	
RAZON SOCIAL:	RED EN TELECOMUNICACIONES DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC:	20455142181
DIRECCIÓN FISCAL:	CALLE SAN JUAN DE DIOS NRO. 107 INT. 204 URB. CERCADO AREQUIPA



RETELSUR SRL

RED EN TELECOMUNICACIONES DEL SUR S. C. R. L.

Cuadro N° 1

PROPUESTA TARIFARIA PARA LAS PRESTACIONES INDICADAS

N°	Prestación	Servicio	Tarifa en S/ Incluido IGV
1	Reactivación por suspensión del servicio	Tv. Paga	10
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	Tv. Paga	10
3	Reactivación por corte	Tv. Paga	10
4	Facturación detallada	Tv. Paga	Sin costo
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	No Aplica	No Aplica
6	Copia impresa del contrato de abonado	Tv. Paga	Sin costo
7	Cambio de número a solicitud de abonado	No Aplica	No Aplica
8	Cambio de titularidad del servicio	Tv. Paga	Sin costo
9	Cambio de nombre	Tv. Paga	Sin costo
10	Traslado del servicio	Tv. Paga	20
11	Registro de llamadas entrantes	No Aplica	No Aplica
12	Cambio de sitio de block de conexión	No Aplica	No Aplica
13	Bloqueo de llamadas	No Aplica	No Aplica
14	Información de número telefónico de otro país	No Aplica	No Aplica
15	Exclusión de guía telefónica	No Aplica	No Aplica
16	Casilla de voz	No Aplica	No Aplica
17	Locución a solicitud del abonado	No Aplica	No Aplica

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle nuestro cordial saludo.

Atentamente,

Red En Telecomunicaciones Del Sur S.C.R.L.
RUC 20455142181



INFORME N° 01-2023/NLEIRL

DE : JACKSON SAAVEDRA RENGIFO.
Gerente General de Network Link EIRL

AL : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL

ASUNTO : REVISIÓN Y/O FIJACIÓN DE TARIFAS TOPE PARA LAS
PRESTACIONES DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO Y
AQUELLAS DERIVADAS DE LA NORMA DE CONDICIONES DE
USO.

FECHA : Pucallpa, 08 de Febrero del 2023.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y así mismo informarle la **FIJACIÓN DE TARIFAS TOPE PARA LAS PRESTACIONES DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO Y AQUELLAS DERIVADAS DE LA NORMA DE CONDICIONES DE USO**, el cual se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO N°01

TARIFAS TOPE DE PRESTACIONES DE CONDICIONES DE USO PARA NETWORKLINK EIRL			
No.	CONCEPTO	ANTECEDENTE	Tarifa Tope o Máxima Fija en S/ (Sin incluir IGV)
01	Reactivación por suspensión del servicio.	Anexo 9 Res. N° 172-2022-CD/OSIPTEL	S/. 10.00 Aplica a la reinstalación o la activación del servicio una vez que éste hubiera sido objeto de corte.
02	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	Anexo 9 Res. N° 172-2022-CD/OSIPTEL	S/. 10.00 Aplica a la reinstalación o la activación del servicio una vez que éste hubiera sido objeto de corte.
03	Reactivación por corte.	Anexo 9 Res. N° 172-2022-CD/OSIPTEL	S/. 10.00 Aplica a la reinstalación o la activación del servicio una vez que éste hubiera sido objeto de corte.
04	Facturación detallada.	Res. N° 020-96-CD/OSIPTEL	S/. 00.00
05	Inclusión en directorio telefónico móviles	-	(No se brinda este servicio)



06	Copia impresa del contrato de abonado	-	S/. 00.00 Asumido por la empresa.
07	Cambio de número a solicitud de abonado	-	(No se brinda este servicio)
08	Cambio de titularidad del servicio	Res. N° 023-98-CD/OSIPTEL	S/.00.00 Asumido por la empresa.
09	Cambio de nombre	Res. N° 023-98-CD/OSIPTEL	S/. 00.00 Asumido por la empresa.
10	Traslado del servicio	Res. N° 001-94-CD/OSIPTEL (Res. N° 022-93-TCC/CRTC)	S/. 50.00 Aplicación en cada ocasión.
11	Registro de llamadas entrantes	-	(No se brinda este servicio)
12	Cambio de sitio de block de conexión	-	(No se brinda este servicio)
13	Bloqueo de llamadas	-	(No se brinda este servicio)
14	Información de número telefónico de otro país	-	(No se brinda este servicio)
15	Exclusión de guía telefónica.	-	(No se brinda este servicio)
16	Casilla de voz.	-	(No se brinda este servicio)
17	Locución a solicitud del abonado.	-	(No se brinda este servicio)

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente.


Jackson Saavedra Rengifo.
CEO. Network Link EIRL
RUC: 20602963439.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Carta N° 002-2023/GG

Chiclayo, 15 de Enero del 2023

Yo, Reyle Yojany Cerna Vasquez, identificada con DNI N° 44364516, en mi calidad de Representante Legal de la empresa YED SOLUCIONES E.I.R.L., con RUC N° 20607532126, con domicilio legal de mi representada en Mz. J Lote 27 PJ san Martin de Porres La Victoria – Chiclayo Lambayeque, expongo: Fuimos notificados con la resolución de consejo directivo N° 00205-2022-2022-CD/OSIPTEL, por lo que cumplimos con informar nuestras tarifas:

SERVICIO	TARIFA Y/O COSTO S/
1. Reactivación por suspensión del servicio	0.00
2. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	0.00
3. Reactivación por corte	0.00
4. Facturación detallada	0.00
5. Inclusión en directorio telefónico móviles	0.00
6. Copia impresa del contrato de abonado	0.00
7. Cambio de número a solicitud de abonado	0.00
8. Cambio de titularidad del servicio	0.00
9. Cambio de nombre	0.00
10. Traslado del servicio	0.00
11. Registro de llamadas entrantes	0.00
12. Cambio de sitio de block de conexión	0.00
13. Bloqueo de llamadas	0.00
14. Información de número telefónico de otro país	0.00
15. Exclusión de guía telefónica	0.00
16. Casilla de voz	0.00
17. Locución a solicitud del abonado	0.00

Esperando haber cumplido con lo solicitado quedo atento a cualquier otra solicitud de información.

YED SOLUCIONES E.I.R.L.
RUC N° 20607532126

Reyle Yojany Cerna Vasquez
TITULAR GERENTE

Huaraz, 16 de febrero del 2023.

ATENCIÓN: OSIPTEL.

ASUNTO: RESPUESTA RESOLUCION DE CONSEJO N° 00205-2022-CD/OSIPTEL.

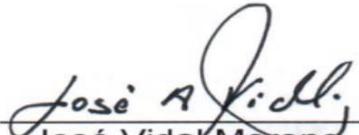
Mediante la presente reciba un cordial saludo y a la vez dar respuesta a la Resolución de Consejo N° 00205-2022-CD/OSIPTEL en donde solicitan realizar la presentación de las tarifas sobre la prestación, reconexión y aquellas derivadas de uso de nuestra empresa HUASCARAN TELECOM SAC, dedicada a la prestación de Servicios de Telecomunicaciones.

Sobre lo solicitado se procede a indicar:

ITEM	DESCRIPCION	Costo S/. (Incluido igv.)
1	Reactivación por suspensión del servicio	S/ 10.00
2	Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	S/ 10.00
3	Reactivación por corte	S/ 12.00
4	Facturación detallada	S/ 0.00
5	Inclusión en directorio telefónico móviles	NO APLICA
6	Copia impresa del contrato de abonado	S/ 0.00
7	Cambio de número a solicitud de abonado	S/ 0.00
8	Cambio de titularidad del servicio	S/ 0.00
9	Cambio de nombre	S/ 0.00
10	Traslado del servicio	S/ 25.00
11	Registro de llamadas entrantes	NO APLICA
12	Cambio de sitio de block de conexión	S/ 0.00
13	Bloqueo de llamadas	S/ 0.00
14	Información de número telefónico de otro país	NO APLICA
15	Exclusión de guía telefónica	NO APLICA
16	Casilla de voz	NO APLICA
17	Locución a solicitud del abonado	S/ 0.00

Sin otro en particular;

Atentamente:


José Vidal Moreno
Representante Legal

Lima, 23 de febrero de 2023.

Señores:

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL

Calle de la Prosa Nro. 136, San Borja.

Presente. –

A la atención de : Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia.

Referencia: : Resolución N° 205-2022-CD/OSIPTEL

Asunto: : Remito propuesta tarifaria.

De mi mayor consideración:

WI-NET TELECOM S.A.C. (en adelante, WIN), con RUC N° 20521233991, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3418 Int. 2301, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Apoderada Legal, Ana Carolina Manrique Contreras, identificada con DNI N° 41792490, según poder inscrito en la Partida N° 12267577, a ustedes atentamente decimos:

Que, mediante Resolución N° 205-2022-CD/OSIPTEL, se dio Inicio del procedimiento de revisión y/o fijación de tarifas tope para las prestaciones de reconexión y aquellas derivadas de las condiciones de uso, concediendo el plazo de setenta (70) días hábiles, para que las empresas operadoras remitan los comentarios que consideren pertinentes.

Al respecto, mediante la presente carta, remitimos nuestra propuesta tarifaria para las prestaciones que precisan en el Artículo 1 de la mencionada resolución.

Sin otro en particular,

Atentamente,



WI-NET TELECOM S.A.C.
Ana Carolina Manrique Contreras
Apoderado

Adjunto: documentación indicada.

Tarifas Tope Win

Prestaciones	Tipo de servicio	Tarifa s/IGV	Tarifa c/IGV
a. Reactivación por suspensión del servicio	Internet fijo / Teléfono fijo	16.9	20
b. Reactivación por suspensión temporal del servicio solicitada por el abonado	Internet fijo / Teléfono fijo	16.9	20
c. Reactivación por corte	Internet fijo / Teléfono fijo	101.7	120
d. Facturación detallada	Teléfono fijo	4.2	5
f. Copia impresa del contrato de abonado	Internet fijo / Teléfono fijo	25.4	30
g. Cambio de número a solicitud de abonado	Teléfono fijo	25.4	30
h. Cambio de titularidad del servicio	Internet fijo / Teléfono fijo	25.4	30
i. Cambio de nombre	Internet fijo / Teléfono fijo	25.4	30
j. Traslado del servicio	Internet fijo / Teléfono fijo	101.7	120
k. Registro de llamadas entrantes	Teléfono fijo	4.2	5
l. Cambio de sitio de block de conexión	Internet fijo / Teléfono fijo	101.7	120
m. Bloqueo de llamadas	Teléfono fijo	12.7	15
n. Información de número telefónico de otro país	Teléfono fijo	21.2	25
o. Exclusión de guía telefónica	Teléfono fijo	33.9	40
p. Casilla de voz	Teléfono fijo	4.2	5
q. Locución a solicitud del abonado	Teléfono fijo/Móvil	101.7	120